



CONSEJO GENERAL.

ACTA: EXT./20^a-2006.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA, AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO Y EL DIPUTADO ONÈSIMO DARÌO LÒPEZ SOLÌS, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS"; LICENCIADO **JOSÉ CONCEPCIÓN HUCHÍN CHABLÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADA **BLANCA LUZ CAMPOS CARRILLO**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE



CELEBRAR LA 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/053/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN DE TRES CONSEJEROS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA DE DIPUTADO PARA EL AÑO 2007.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.-----
- 6.- CLAUSURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO QUE ESTÁN CON NOSOTROS, DAREMOS INICIO A LA 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 5 DE AGOSTO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,** A PREGUNTA (INAUDIBLE) DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN RESPONDE: 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INCLUIDO USTED. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA MESA LA LICENCIADA BLANCA LUZ CAMPOS CARRILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA. (11:22 HRS.); Y CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR.--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE CON EL PROPOSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES DE LOS ASUNTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ANTES DE QUE SE PROCEDA A ESTA CONSULTA, LA PRESIDENCIA SOLICITA A TODOS LOS ASISTENTES GUARDAR SILENCIO POR FAVOR, HEMOS DADO INICIO A LA SESIÓN. SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA CONSULTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE



DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/053/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN DE TRES CONSEJEROS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA DE DIPUTADO PARA EL AÑO 2007. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO ACUERDO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DR. (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, Y LOS LICENCIADOS JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y VÍCTOR MANUEL ORTÍZ PASOS, CONSEJEROS ELECTORALES, COMO MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE REALIZARÁ LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2007, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA C.P. DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS ESTUDIOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTES, DICHA COMISIÓN DEBERÁ PRESENTARLOS A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTE CONSEJO GENERAL. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/053/06. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL



REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/053/06. DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN DE TRES CONSEJEROS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA DE DIPUTADO PARA EL AÑO 2007. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA, Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES. ESTE DOCUMENTO FUE CIRCULADO PREVIAMENTE Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE CONSEJO, SEA TAN AMABLE DE LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL SIGUIENTE PROYECTO DE DICTAMEN, CONFORME A LOS SIGUIENTES: **R E S O L U T I V O S: PRIMERO.-** SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO TODOS ELLOS CON LAS EXCEPCIONES SEÑALADAS EN LAS CONSIDERACIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA RESPECTIVAMENTE. CON RELACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y



ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA DIERON CUMPLIMIENTO MEDIANTE LOS ESCRITOS DONDE MANIFIESTAN NO HABER REALIZADO GASTOS DE PRECAMPAÑA. **SEGUNDO.-** DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE OBSERVARON EN TÉRMINOS GENERALES, CON EXCEPCIÓN DEL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** MECANISMOS DE REGISTRO Y CONTROL ADECUADOS. EN CONSECUENCIA, FUE POSIBLE PARA ESTA AUTORIDAD TENER UNA CERTEZA RAZONABLE RESPECTO DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESTINARON A SUS RESPECTIVAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES. **TERCERO.-** ENTRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACAN: PROBLEMAS DE REGISTRO, CONTROL, FALTA DE EVIDENCIA DE LOS GASTOS REALIZADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO OMISIONES EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTO SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A FALTA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, NO EXISTIENDO EVIDENCIA DE DOLO O MALA FE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS. **CUARTO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS PROPONE IMPONER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS SIGUIENTES SANCIONES: SE IMPONE AL PARTIDO ACCION NACIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO B DE LA CONSIDERACIÓN PRIMERA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 101 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 4,626.81 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO ACCION NACIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO C DE LA CONSIDERACIÓN PRIMERA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 101 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 4,626.81 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO ACCION NACIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO D DE LA CONSIDERACIÓN PRIMERA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 1500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 68,715.00



(SON: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO C DE LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 101 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 4,626.81 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO D DE LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 300 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 13,743.00 (SON: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO E DE LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 300 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 13,743.00 (SON: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO F DE LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 4200 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 192,402.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO G DE LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE 1500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 68,715.00 (SON: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) SE IMPONE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN EL INCISO B DE LA CONSIDERACIÓN QUINTA DEL DICTAMEN, UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA SUPRESIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y COMUNICACIÓN SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE



ENERO AL MES DE DICIEMBRE INCLUSIVE DEL AÑO 2007, **QUINTO.-** SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO CESEN EN SU ESFUERZO Y CONTINÚEN IMPLEMENTANDO MEDIDAS INSTITUCIONALES QUE LLEVEN A UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS. **SEXTO.-** NO HA LUGAR IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN BASE A LO ESPECIFICADO EN LA CONSIDERACIÓN TERCERA DEL DICTAMEN. **SEPTIMO.-** NO HA LUGAR IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, EN VIRTUD DE HABER INFORMADO QUE NO REALIZARON GASTOS DE PRECAMPAÑA. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO CUARTO. **NOVENO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. ASI LO APROBARON LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REUNION DE TRABAJO CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. LAMENTO UNA VEZ MÀS, DISCREPAR DE LOS CRITERIOS QUE ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ASUME CON RESPECTO A LA VALORACIÓN DE LOS INFORMES; NO OMITO RECONOCER LA FALTA EN QUE MI PARTIDO INCURRIÒ AL PRESENTAR DE MANERA EXTEMPORÀNEA LOS INFORMES, PERO ESO NO ES UN CRITERIO QUE HAGA PREVALECER LA FALTA DE EQUIDAD Y LA FALTA DE IMPARCIALIDAD POR PARTE DE QUIENES



IMPARTEN JUSTICIA ELECTORAL, Y LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN, POR EJEMPLO Y VOY A HACER UN ... MUY RÁPIDO, DADO EL TIEMPO QUE TENEMOS, Y LA POCA PREMURA CON LA CUAL NOS CIRCULAN UN ACUERDO TAN EXTENSO; PERO POR EJEMPLO, ME LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN QUE UNA FALTA QUE CATALOGAN COMO GRAVE ESPECIAL, PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUE, ADEMÁS PRESENTAN DE MANERA EXTEMPORÁNEA UN INFORME POR PINTA DE BARDAS Y ANUNCIOS ESPECTACULARES DE ESTRUCTURA, Y LO SUBSANA CON TODA LA NATURALIDAD Y CON TODA LA PREMEDITACIÓN LA COMISIÓN; Y ADEMÁS, DÁ POR VÁLIDOS LO ARGUMENTOS DE ACCIÓN NACIONAL CUANDO DICE QUE LAS BARDAS LAS PINTARON VOLUNTARIOS Y LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS ERAN DE LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS; ENTONCES NO HABÍA PORQUÈ CUANTIFICARLOS, NI PODÌAN SER CONSIDERADOS COMO APORTACIONES EN ESPECIE; Y AQUÌ ESTÀ, Y LUEGO, MÀS ADELANTE..., ¡AH BUENO!, Y LO CATALOGAN COMO GRAVE ESPECIAL, UNA OMISIÓN, FALTA DE INFORMACIÓN, QUE ADEMÁS DICEN MÀS ADELANTE LA COMISIÓN, NO HAY CERTEZA POR LA OMISIÓN DEL INFORME QUE HACEN DE QUE TODOS LOS GASTOS, EN EL CASO ESPECÌFICO DE CARMEN; QUE TODOS LOS GASTOS QUE EROGÒ, QUE PRESENTARON EN EL INFORME SEAN CIERTOS; PERO SIN EMBARGO, NO EXCEDIERON DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y LOS EXONERAN ¿NO?; PERO MÀS ADELANTE CUANDO HACEN LA VALORACIÓN DEL PRI, DICEN: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SI NO SE EROGARON RECURSOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE DICHOS LOCALES POR TRATARSE DE APORTACIONES, DEBERÀN ENVIAR 3 COTIZACIONES POR ARRENDAMIENTOS DE LOCALES CON CARACTERÌSTICAS SIMILARES, Y SE PROCEDE A REGISTRAR CONTABLEMENTE EL COSTO MÀS BAJO, O EN SU CASO, EL COSTO PROMEDIO COMO APORTACIONES EN ESPECIE; BUENO, ENTONCES NO ES UNA APORTACIÓN EN ESPECIE LO QUE HICIERON LOS DE ACCIÓN..., LOS BRIGADISTAS QUE PINTARON BARDAS Y LO DADIVOSOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS, QUE ADEMÁS, DÀ LA COINCIDENCIA QUE TENÌAN ESTRUCTURAS METÁLICAS ESPECÌFICAMENTE DEL TAMAÑO DE LOS ESPECTACULARES QUE PUSIERON; LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN; PERO MÀS AÙN, Y ESO ES ALGO QUE VERDADERAMENTE NO NOS DEJA DE SORPRENDER, CUANDO HACEN UN ANÁLISIS Y ME DICEN: ESTOS CANDIDATOS NO PRESENTARON INFORMES Y AQUÌ, EN UN RESOLUTIVO DICE; TALES PARTIDOS DIERON CUMPLIMIENTO MEDIANTE LOS ESCRITOS EN DONDE MANIFIESTAN NO HABER REALIZADO GASTOS DE PRECAMPAÑA; PUES



SI NO SE ENTREGARON ESOS INFORMES ES PORQUE NO HUBO GASTOS POR PARTE DE LOS PRECANDIDATOS; PERO EL COLMO ES, QUE ME PIDEN INFORMES DE ROGER PÈREZ HERNÀNDEZ, Y ROGER PÈREZ HERNÀNDEZ FUE EL CANDIDATO DEL PARTIDO DE EL PANAL EN HECELCHAKÀN; Y PERO AÙN, ME PIDEN DE CARLOS RICARDO MARENTES SOSA, QUE FUE EL CANDIDATO DEL PARTIDO VERDE EN TENABO Y DE JOSÈ DOLORES BRITO PECH, QUE FUE CANDIDATO DE EL PANAL EN HECELCHAKÀN A DIPUTADO; ¿DÓNDE ESTÁ ENTONCES LA OBJETIVIDAD? ¿LA IMPARCIALIDAD DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN?; PERO MÁS AÙN, LA OMISIÓN EN EL INFORME QUE NO LE DA CERTEZA A LA COMISIÓN PARA PODER VALORAR SI EL INFORME EN CARMEN FUE CIERTO; HAY UNA EXONERACIÓN, PRESENTA UN INFORME DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LO ACEPTAN, SUBSANAN..., LA DEFICIENCIA EN EL INFORME DE ACCIÓN NACIONAL LA CATALOGAN COMO GRAVE ESPECIAL Y LE PONEN UNA MULTA DE 1500 SALARIOS MÍNIMOS; Y ANTE UN INFORME QUE SE PRESENTÓ, QUE SI BIEN ES CIERTO SE PRESENTARON DE MANERA EXTEMPORÁNEA LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON POR UN INFORME QUE SE PRESENTÓ A TIEMPO, LA CATALOGAN COMO PARTICULARMENTE GRAVE, NI SIQUIERA GRAVE Y NOS IMPONEN UNA MULTA DE 4200 SALARIOS MÍNIMOS; PEOR AÙN, CUANDO HACEN LA VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS ÚNICOS ME DICEN: QUIENES AL SER PRECANDIDATOS ÚNICOS SEGÙN LOS PROPIOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PARTIDO, ¿CUÁLES LINEAMIENTOS?, QUE ME DIGAN DONDE ESTÁN LOS LINEAMIENTOS DONDE DICEN QUE ESTOS CANDIDATOS NO PODÍAN HACER UNA EROGACIÓN POR PARTE DE PRECAMPAÑA; Y ME CITAN UNA PARTE DE LA CONVOCATORIA, QUE, QUÉ BUENO QUE EN EL CASO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE TOMARON LA MOLESTIA DE VERIFICAR TODO NUESTRO PROCEDIMIENTO, OJALÁ HAYAN HECHO CON TODOS LOS PARTIDOS LO MISMO; Y AQUÍ, EN LO QUE TEXTUALMENTE SEÑALAN EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, EN NINGÙN MOMENTO SEÑALAN LO QUE ESTÁN ASEVERANDO; ENTONCES, Y POR ESTO LO CATALOGAN COMO GRAVE ESPECIAL, Y REPITO, ANTE UNA FALTA DE OMISIÓN, DE PRESENTACIÓN DE INFORME, DE SUBSANACIÓN, NOS DICEN TU FALTA ES GRAVE ESPECIAL TE VOY A SANCIONAR CON 1500 SALARIOS MÍNIMOS; ¿DÓNDE ESTÁ LA OBJETIVIDAD? ¿DÓNDE ESTÁ LA CERTEZA? ¿DÓNDE ESTÁ LA LEGALIDAD Y LA IMPARCIALIDAD EN LA VALORACIÓN DE LOS INFORMES?; YO SÍ QUIERO SEÑALAR.....-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:



SEÑOR REPRESENTANTE LE INFORMO QUE SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO, LE PREGUNTO SI DESEA EN ESTE MOMENTO CONCLUIR SU INTERVENCIÓN O CONTINUAR EN LA SIGUIENTE RONDA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: VOY A CONTINUAR EN LA SIGUIENTE RONDA; ÚNICAMENTE SEÑALAR DE QUE POR FAVOR, YO PIDO MÁS SERIEDAD EN LA VALORACIÓN DE LOS INFORMES, NO PUEDE SER POSIBLE QUE SIGAMOS ASÍ, PORQUE ES EN DETRIMENTO DE LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: BUENOS DÍAS CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CONSEJERA PRESIDENTA, QUISIERA SOLICITAR UNA MOCIÓN PARA LEER UN DOCUMENTO FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 44, UN DOCUMENTO DE CUARTILLA Y MEDIA, Y QUE LA LECTURA DE DICHO DOCUMENTO NO SE CONTABILIZARA DE MIS 5 MINUTOS EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SI EL DOCUMENTO GUARDA RELACIÓN CON EL TEMA A DISCUSIÓN, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SI, ES UN DOCUMENTO SIGNADO POR 3 PARTIDOS POLÍTICOS LA COALICIÓN, REPRESENTADA POR EL PT, CONVERGENCIA Y EL PRD, QUE ME HAN SOLICITADO LO LEA EN NOMBRE DE ELLOS, POR ESO ES UN DOCUMENTO QUE ES SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN: LA FISCALIZACIÓN ES UN CAMINO QUE DÍA CON DÍA TENEMOS QUE FORTALECER Y DESDE LUEGO, REQUIERE DE UN COMPROMISO REAL DE TODOS QUIENES ASUMIMOS EL DEBER POLÍTICO, MORAL Y JURÍDICO DE RESPETAR Y HACER RESPETAR NUESTRO MARCO NORMATIVO PARA ASÍ RESPONDERLE DE MANERA EFICAZ A LA SOCIEDAD CAMPECHANA. INNUMERABLES HAN SIDO LOS DEBATES Y SUFICIENTES NUESTRAS PETICIONES PARA SOLICITAR..., PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN, Y ANTE ELLO, LO ÚNICO QUE HEMOS RECIBIDO HAN SIDO EVASIVAS Y UN DESINTERÉS POR HACER DE LA FISCALIZACIÓN UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, REGIDA DESDE LUEGO BAJO LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA; EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN HA



SIDO TEMA NECESARIO EN NUESTROS CONTINUOS DEBATES SIN QUE EXISTA INTERÉS EN IMPULSAR REFORMAS QUE NOS PERMITAN RESCATAR TAN IMPORTANTE MARCO JURÍDICO QUE CON TRISTEZA DÍA CON DÍA, VEMOS VA QUEDANDO EN EL OLVIDO Y HA PERDIDO VIGENCIA; LO QUE HA PREVALECIDO HAN SIDO CRITERIOS QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS HAN SUFRIDO MODIFICACIONES ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y LAMENTABLEMENTE EL INTERÉS HA SIDO EL MISMO, JUDICIALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TRATAR DE IMPONER CRITERIOS, LEJOS DE BUSCAR ALTERNATIVAS Y MECANISMOS QUE NOS PERMITAN COINCIDIR, AVANZAR Y FORTALECER LA LEGALIDAD DE LA FISCALIZACIÓN; LO MÁS LAMENTABLE, SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HA SIDO EL DESMESURADO DESEO DE ACTUAR ALEJADO DE UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL, BAJO EL CUAL DEBE CONDUCIRSE UNA AUTORIDAD ELECTORAL: LA IMPARCIALIDAD; ESTA ACTITUD, NO SOLAMENTE HA SIDO MOTIVO DE SEÑALAMIENTO ANTE LA OBVIEDAD Y LA CONDUCTA EN SESIONES DE ESTE CONSEJO, SINO INCLUSO EN FORMA POR DEMÁS LAMENTABLE, EN REITERADAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HEMOS TENIDO LOS PARTIDOS Y ESTA COMISIÓN; QUEREMOS DEJAR MUY CLARO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE LAMENTAMOS LA FALTA DE VOLUNTAD DE SER IMPARCIAL, AL GRADO INCLUSIVE DE EXONERAR Y CONSENTIR QUE LA OMISIÓN PUEDA SER SUBSANADA DE MANERA PRÁCTICAMENTE ECONÓMICA, Y MUCHO MÁS AÚN, OBSTACULIZAR CON ACTITUDES Y ACCIONES EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL; ESTO ES INADMISIBLE CUANDO TODOS ASPIRAMOS EN EL MARCO DEMOCRÁTICO A DEJAR A UN LADO NUESTRAS PREFERENCIAS PARTIDISTAS Y ASUMIR POSTURAS QUE FOTALEZCAN Y MEJOREN LA INSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CUAL NOS HONRAMOS EN FORMAR PARTE; HACE UN MES TODOS RECONOCIMOS PÚBLICAMENTE EL ÉXITO DEL PASADO PROCESO ELECTORAL, CON MADUREZ POLÍTICA ACEPTAMOS Y VALORAMOS PÚBLICAMENTE EL TRABAJO Y DESEMPEÑO DE TODOS USTEDES Y DE QUIENES FORMAN PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESA OCASIÓN NUESTRAS EXPRESIONES FUERON MOTIVO, DESDE LUEGO, DE JÚBILO POR PARTE DE USTEDES, Y ESTO LO MENCIONAMOS PORQUE SENCILLAMENTE SABEMOS RECONOCER CUANDO LAS COSAS SE HACEN BIEN, CON PROFESIONALISMO Y ENTREGA; EN ESTE CASO, LAMENTABLEMENTE NO ES LA MISMA SITUACIÓN; NO SE NOS PERMITE..., NO PODEMOS EXPRESAR LO MISMO, POR ESO ES QUE UTILIZAMOS ESTE MEDIO PARA EXPRESAR



NUESTRA DESCONFIANZA HACIA EL TRABAJO QUE SE ESTÁ DESEMPEÑANDO AL FRENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SOLICITARLE DE FORMA RESPETUOSA, QUE RENUNCIE A LA PRESIDENCIA DE LA MISMA Y DEJE SU LUGAR A OTRO CONSEJERO O CONSEJERA QUE QUIERA TRABAJAR DE MANERA IMPARCIAL POR EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RECONOCEMOS LA SOLIDARIDAD QUE POR UNA MAL ENTENDIDA INSTITUCIONALIDAD PUEDA USTED TENER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN ESTOS MOMENTOS DE SUS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PERO SEPA QUE LOS PARTIDOS MERECEMOS RESPETO Y ESTA NOBLE INSTITUCIÓN ELECTORAL PRUDENCIA Y ENTREGA; ESTAMOS PLENAMENTE CONCIENTES DE LAS IMPLICACIONES POLÍTICAS QUE ESTA DECISIÓN PUEDA TENER, PERO SEPA USTED QUE LA DEMOCRACIA BIEN VALE LA PENA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN; RESPONDER POR LOS IDEALES Y DEFENDER LA LEGALIDAD E IMPARCIALIDAD DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y ESTO VIENE A COLACIÓN PORQUE PRÁCTICAMENTE...; Y YA PIDO LA CONTABILIDAD DE MI TIEMPO, PORQUE PRÁCTICAMENTE SE NOS ENTREGA UNA RESOLUCIÓN, UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE 200 FOJAS, CON MENOS DE UN DÍA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y PRÁCTICAMENTE SE EXONERA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS EN DÍAS PASADOS; EL 26 DE JUNIO EN UNA SESIÓN SIMILAR A ESTA HICIMOS UNA DENUNCIA PÚBLICA; EL 29 DE JUNIO PRESENTAMOS LA DENUNCIA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, Y POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HIZO UNA SERIE DE DECLARACIONES DONDE PRÁCTICAMENTE DESECHABA LO QUE NOSOTROS HABÍAMOS PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CUANDO DESCONOCÍA DE FONDO LA DENUNCIA; EL 25 DE JUNIO NOS ENVIÓ UN OFICIO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DIRIGIDA A UN SERVIDOR, DONDE EN SU PARTE MÁS RELEVANTE DICE: QUE NOS DABA UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA ENTREGAR LOS SUFICIENTES E IDÓNEOS ELEMENTOS DE PRUEBA, EN 48 HORAS, QUE PERMITAN DETERMINAR QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL O SU PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, JOSE IGNACIO SEARA SIERRA, LLEVÓ A CABO TALES EROGACIONES EN RADIO O TELEVISIÓN; ES DECIR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN O DE LA COMISIÓN, NOSOTROS NO HABÍAMOS INTERPUESTO ELEMENTOS IDÓNEOS DE PRUEBA; ESTE OFICIO NOS LO PRESENTÓ, Y RESULTA QUE EN EL CUERPO DEL



DICTAMEN, RESULTA QUE SIEMPRE SÍ, QUE SÍ LOS PRESENTAMOS, PORQUE EL MISMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RECONOCE QUE LE MANDÓ UN OFICIO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DONDE LE DECÍA QUE NO HABÍA CONTABILIZADO BARDAS, ESPECTACULARES Y DEMÁS PROPAGANDA; EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE CONTESTA UN OFICIO Y LE DICE: TIENE USTED RAZÓN SEÑOR CONSEJERO, DISCULPEME USTED, SE ME OLVIDÓ PRESENTARLE EL RESPECTIVO INFORME, AQUÍ ESTÁ; Y LO ENTREGA Y LE DICE QUE LOS ESPECTACULARES FUERON APORTADOS POR MILITANTES, QUE LAS PINTAS DE LAS BARDAS FUERON BRIGADAS DE ESE PARTIDO, PERO NO APLICAN EL MISMO CRITERIO CUANDO SANCIONAN A OTRO INSTITUTO POLÍTICO, DONDE PIDEN QUE CUANDO SE TRATA DE ESE MISMO TIPO DE ACCIONES DE MILITANTES, SE PRESUPUESTE CUANTO COSTARÍA LA CONTRATACIÓN O LA RENTA DE UN ESPACIO FÍSICO PARA QUE ESA CONTABILIDAD SEA CONTABILIZADA COMO UN APOORTE DE MILITANTES; ENTONCES, SE ME HACE UNA INCONGRUENCIA ENORME QUE SE NOS HAYA MANDADO UN OFICIO DONDE SE NOS DIGA QUE NO HAY ELEMENTOS DE PRUEBA Y LUEGO EN ESTE DICTAMEN RECONOZCAN QUE SÍ LOS HAY; POR LO TANTO, SE ME HACE QUE ESTE DICTAMEN HA SIDO ELABORADO DE MANERA, POR LO MENOS, IRREGULAR, APLICANDO DISTINTOS CRITERIOS CUANDO SE SANCIONAN A UN PARTIDO O SE SANCIONA A OTRO Y PRÁCTICAMENTE EXONERAN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y AÚN HAY MÁS, EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO DICE QUE: “LAS QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, QUIEN LAS TURNARÁ A LA COMISIÓN A EFECTO DE QUE LAS ANALICE PREVIAMENTE A QUE RINDA SU INFORME”. HOY LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTÁ RINDIENDO SU INFORME DE PRECAMPAÑA, PERO NO ESTÁ ANALIZANDO LO QUE NOSOTROS PREVIAMENTE HABÍAMOS PRESENTADO EN PRIMERA INSTANCIA EL 26 DE JUNIO EN ESTE CONSEJO GENERAL, EL 29 DE JUNIO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CARMEN, Y EL 18 DE JUNIO DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; ¿CÓMO VAN A EMITIR UN DICTAMEN SOBRE GASTOS DE PRECAMPAÑA SI NO HAN ENTRADO AL ESTUDIO, NI AL ANÁLISIS, NI A LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA QUE CON MÁS DE UN MES NOSOTROS PRESENTAMOS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL Y DE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TUVO CONOCIMIENTO EN TODO MOMENTO, TAN LO TUVO QUE NOS HIZO UN REQUERIMIENTO RÍDÍCULO Y



ABSURDO, COMO HOY QUEDA DEMOSTRADO; PORQUE EFECTIVAMENTE LA COALICIÓN PRESENTÓ LOS ELEMENTOS IDÓNEOS DE PRUEBA, TAL CUAL LO RECONOCE TÁCITAMENTE ESTA RESOLUCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI SE CONSIDERA QUE EL ASUNTO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO O HAY INTERÉS EN PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA RONDA. SE ABRE LA SEGUNDA RONDA DE INTERVENCIONES CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: DE VERDAD SEÑORA PRESIDENTA, LAMENTO EL SILENCIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE SU PRESIDENTE, NO QUIERO PENSAR DE QUE NOS ESTÁN DANDO LA RAZÓN ¿SÍ?, Y LAMENTARÍA MUCHO TENERLA, PORQUE HEMOS HABLADO DE FALTA DE PARCIALIDAD; ÚNICAMENTE SEÑALAR SEÑORA PRESIDENTA ALGUNOS PUNTOS: PRIMERO DECIR QUE EL OFICIO QUE EN ESTE MOMENTO ACABA DE DAR A CONOCER EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, PARA PRECISAR, TIENE EL CONSENTIMIENTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; NOSOTROS COMPARTIMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE HA EXPRESADO EL OFICIO Y SOLICITAMOS TAMBIÉN QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE FISCALIZACIÓN, EN UN ACTO DE HONESTIDAD RENUNCIE A SU ENCARGO Y CEDA ESTE ESPACIO A OTRA PERSONA, A OTRO CONSEJERO O CONSEJERA QUE ASÍ QUIERA LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD; SEGUNDO, PEDIR A ESTA COMISIÓN QUE SEAN REVALORADAS LAS MULTAS INTERPUESTAS A MI PARTIDO; NO ES POSIBLE DISCREPAR EN LOS CRITERIOS RESPECTO A CUÁNTO EQUIVALE UNA SANCIÓN Y CUÁNTO OTRA, CUANDO VEMOS..., Y HA QUEDADO DEMOSTRADO, LA FALTA DE OBJETIVIDAD EN LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS; Y SEGUNDO, ES GRAVE LO QUE SEÑALA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, Y RESPECTO CON EL 98, NO PUEDEN APROBAR ESTE INFORME AL MENOS EN LO QUE RESPECTA AL ASUNTO QUE ESTOY HABLANDO DE MI PARTIDO, Y AL MENOS EN LO QUE RESPECTA AL ASUNTO DEL PAN EN CARMEN, PUESTO QUE ESTÁN OBLIGADOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL, POR LA LEY ELECTORAL; SEÑALA EL 98 Y LO VOY A LEER EXPRESAMENTE: “LAS QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, QUIEN LAS TURNARÁ A LA COMISIÓN A EFECTO DE



QUE LAS ANALICE PREVIAMENTE A QUE RINDA SU INFORME”, Y ESTE ES EL INFORME DE PRECAMPAÑAS; Y MÁS AÚN, EL REGLAMENTO DEL TÍTULO SEXTO, SEÑALA EN EL ARTÍCULO 25 QUE LAS QUEJAS QUE SE CONTRAE EL NUMERAL 98 A QUE HE DADO LECTURA ¿SÍ?, SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN APLICÁNDOSE LO CONDUCENTE A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO; Y LAMENTABLEMENTE TODOS LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTE REGLAMENTO SEÑALA, HAN FENECIDO, YO NO SÉ QUE VA A HACER LA COMISIÓN, PORQUE HAN FENECIDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PLAZOS; PERO PEOR AÚN, EL DÍA 26 DE JUNIO LA COALICIÓN PRESENTÓ A ESTE CONSEJO Y TUVO CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA QUEJA Y HAY JURISPRUDENCIA QUE DICE QUE NO ES NECESARIO LA QUEJA POR ESCRITO, BASTA CON QUE SEA UNA QUEJA DE MANERA VERBAL ANTE LA INSTANCIA PARA QUE LA COMISIÓN SE DE POR CONOCIMIENTO Y DE NO SER ASÍ INCURRE EN RESPONSABILIDAD; Y NO SOLAMENTE EN ESTE CASO HA INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD, HAY RESPONSABILIDAD EN OMITIR TODOS Y CADA UNO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTE REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN; Y BUENO, YO SÉ QUE ME VAN A DECIR EN ESTA..., PARA TERMINAR, QUE LAS DECISIONES DEL A COMISIÓN SON TOMADAS DE MANERA COLEGIADA, MENTIRA, YO TENGO PRUEBAS Y AQUÍ ESTÁN, DE QUE SON UNIPERSONAL, AQUÍ HAY UN ESCRITO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIRIGE AL JUZGADO ELECTORAL DONDE DICE QUE NO HAY ACUERDO DE LA COMISIÓN. NI DEL CONSEJO RESPECTO DEL MONITOREO QUE HACE UNOS DÍAS ENTREGÓ Y AQUÍ HAY UN ESCRITO DONDE DICEN QUE NO HAY LOS ACUERDOS, NI SIQUIERA EN ESO; EN LA SESIÓN PASADA POR PRUDENCIA NO LO SEÑALÉ ANTE LOS ALEGATOS QUE HACÍA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PERO ES INDIGNANTE VER ESAS ACTITUDES Y SOBRE TODO EL SILENCIO QUE HOY SE GUARDA. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: VOY A DAR LECTURA RÁPIDAMENTE DEL ACTA DE SESIÓN APROBADA DEL 26 DE JUNIO: “...EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS, LE PREGUNTA AL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ¿TIENE USTED, O HA ELABORADO LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE, ALGÚN MONITOREO DE ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DE



TELEVISIÓN O RADIO DE ESTE PROCESO ELECTORAL?. EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA, RESPONDIÓ: SÍ, CLARO QUE SÍ. EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS: ¿ME PERMITE UNA SEGUNDA PREGUNTA? (EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA RESPONDE SÍ), ¿CUÁNDO NOS VA ENTREGAR USTED ESTOS REPORTES?. USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: ESTAMOS EN POSICIÓN DE ENTREGARLOS EN ESTE MOMENTO”. Y AHORA RESULTA QUE NO EXISTEN LOS MONITOREOS; HAY UN DOCUMENTO QUE AQUÍ SE HA PRESENTADO DIRIGIDO A UNA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE DONDE SE RECONOCE QUE ESTA COMISIÓN NO LLEVÓ A CABO MONITOREOS; POR LO MENOS, POR LO MENOS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ES UN MENTIROSO, POR LO MENOS. EN ESTA MISMA SESIÓN, EN ESTA MISMA SESIÓN DEL 26 DE JUNIO, YO DÍ A CONOCER ESTA DENUNCIA, Y EL CONSEJERO JORGE GASCA SEÑALA QUE: “... LOS PLAZOS DE FISCALIZACIÓN ESTÁN PERFECTAMENTE ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO; EL HECHO DE QUE AHORITA NO SE ESTÉN DANDO, NI IMPONIENDO SANCIONES A UNO U OTRO PARTIDO, NO ES PORQUE LA COMISIÓN O EL CONSEJO GENERAL ESTÉN EN DESASTENCIÓN DE SUS FACULTADES, SINO TODO LO CONTRARIO, ESTÁ O VA A ATENDER EN UN FUTURO PRÓXIMO A SU RESPONSABILIDAD PERO CONFORME A COMO LO QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”. POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALA EN ESTA MISMA ACTA DE SESIÓN, PÁGINA 44: “...POR LO TANTO, ESTAMOS PERFECTAMENTE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PARA QUE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ TODAVÍA EN PROCESO”. Y POSTERIORMENTE EL CONSEJERO SÁNCHEZ PREVE DICE: “...YO CREO QUE LO QUE PROCEDERÍA ES QUE EL REPRESENTANTE REENCAUSE SU SOLICITUD CUMPLIENDO CON LO QUE EL PROPIO LIBRO SEXTO MANIFIESTA Y ESTOY SEGURO QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, COMO LO HA HECHO, ATENDERÁ LO QUE A SU ALCANCE ESTÉ PARA PODER DICTAMINAR. EN TODO ESTE RESOLUTIVO DE MÁS DE 200 PÁGINAS, APENAS SE MENCIONA EL TEXTO DE LA DENUNCIA QUE INTERPUSIMOS EL 26 DE JUNIO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL; ENTONCES, DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO, PORQUÉ QUIEREN APROBAR UN PROYECTO DE DICTAMEN DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CAUNDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NO SE HA DADO A LA TAREA DE INVESTIGAR LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS; HAY JURISPRUDENCIA DE SOBRA, LA PRESENTAMOS EN EL TEXTO DE LA DENUNCIA ORIGINAL, Y AQUÍ ESTÁ: “...PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO



SANCIONADOR GENÉRICO EN MATERIA ELECTORAL: LA INVESTIGACIÓN DEBE INICIARSE CUANDO UN ÓRGANO DEL INSTITUTO ELECTORAL TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA VIOLACIÓN”. RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-020/98, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL: “..LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS Y DEBE EJERCERLAS CUANDO EXISTAN INDICIOS DE POSIBLES FALTAS”; EN NINGUNA PARTE DE ESTE DOCUMENTO QUE PRETENDEN HOY APROBAR, HAY NINGUNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS, LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE SE INVESTIGUE, NI SIQUIERA ESTAMOS PIDIENDO QUE SE IMPONGAN SANCIONES, ESTAMOS PIDIENDO QUE SE INVESTIGUE, QUE LO QUE RESULTE DE ESA INVESTIGACIÓN SE APLIQUE AL PARTIDO QUE HAYA VIOLENTADO EL CÓDIGO ELECTORAL; Y TERMINO, “PARA TENER LA LENGUA LARGA, HAY QUE TENER LA COLA CORTA”, ESTE DICTAMEN EXONERA AL PT, A CONVERGENCIA Y AL PRD DE CUALQUIER INFRACCIÓN QUE SE HAYA COMETIDO EN GASTOS DE PRECAMPAÑA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE CUMPLIMOS CON LA NORMATIVIDAD ELECTORAL; LO MÍNIMO QUE DEMANDAMOS ES QUE SE LE APLIQUE EL MISMO CRITERIO A TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES EN ESTA MESA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. VEO QUE LA DISCUSIÓN EN ESTA MESA GIRA EN TORNO A UNA SUPUESTA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,...(AMÉNDOLA AVILÉS: NO SUPUESTA DENUNCIA, UNA DENUNCIA INTERPUESTA CONFORME LO MARCA LA LEY)..., QUIERO QUE SE ME AGREGUE EL TIEMPO QUE USO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, POR FAVOR. DIGO SUPUESTA DENUNCIA Y PASO A ACLARARLA PORQUE TUVE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO QUE SE PRESENTÓ, POR UNA SOLICITUD QUE HICE ATENDIENDO AL DERECHO QUE TENEMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS, PORQUE SI EXISTÍA UNA DENUNCIA, UNA SUPUESTA DENUNCIA EN NUESTRA CONTRA; DEBERÍAMOS SABER QUIÉN NOS ACUSABA Y PORQUÉ NOS ACUSABA; AL TENER LA DOCUMENTACIÓN Y AL ANALIZARLA, NOS PERCATAMOS DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUIERON; QUIERO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES EN LA PROMOCIÓN DE SUS PRECANDIDATURAS, QUE ES EL REGLAMENTO ESPECÍFICO



APLICABLE TRATÁNDOSE DE UNA SUPUESTA DENUNCIA, EN EL CASO DE PRECAMPAÑAS; Y EL ARTÍCULO 10 SE REFIERE PRECISAMENTE AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, Y DICE QUE: "... SÓLO PROCEDERÁ LA INCOACCIÓN DEL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, A INSTANCIA DE PARTE Y EN LA FORMA PREVISTA POR EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ES PRECISAMENTE EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE ES ESTRÍCTAMENTE INDISPENSABLE QUE LAS DENUNCIAS Y LAS QUEJAS QUE SE PRESENTAN TENGAN QUE CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS; Y SI MAL NO RECUERDO, ACCIÓN NACIONAL CUANDO PRESENTÓ ALGUNAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MISMA QUE NOS FUERON DESECHADAS POR NO HABER SEÑALADO EL REQUISITO DEL DOMICILIO DEL CANDIDATO EN ESE ENTONCES, AL CUAL SE LE ESTABA SEÑALANDO QUE HABÍA COMETIDO FALTAS ADMINISTRATIVAS, FUERON DESECHADAS; ESTA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA EN EL ESCRITO INTERPUESTO POR LA COALICIÓN; POR ESO DIGO UNA SUPUESTA DENUNCIA, PORQUE SE LLEGABA A CONFIGURAR; AÚN MÁS, EN ESE ESCRITO, TAMBIÉN NO SE ADJUNTARON LAS PRUEBAS Y TUVE CONOCIMIENTO DE ELLO, PORQUE COMO PARTE DEL EXPEDIENTE QUE ME ENTREGARON IBA UN ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL , EL LICENCIADO DEARA, EN EL CUAL TEXTUALMENTE ASENTABA: "...EN LO REFERENTE A LOS NUMERALES 8, 9..., REFERENTE A LAS PROBANZAS, LE DIRIJÍ A USTED CIUDADANA PRESIDENTA, DICIÉNDOLE QUE NO SE ANEXARON LAS PRUEBAS"; POR LO TANTO ESE ESCRITO DE DENUNCIA CARECÍA DE..., NO SEÑALABA EL DOMICILIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL , NI EL DOMICILIO DEL PRECANDIDATO; MISMA FALTA POR LA QUE TAMBIÉN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE FUERON DESECHADAS SUS DENUNCIAS, ASÍ COMO TAMPOCO SE APORTARON LAS PRUEBAS Y CON ELLO SE VIOLABA LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 8; ENTONCES, YO CREO QUE POR ESO LE LLAMO UNA SUPUESTA DENUNCIA, NO SE CONFIGURARON Y ERA PROCEDENTE O ES PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO. ES TODO Y CUANTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: PARA REFUTAR HECHOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----



EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
SUS PARTICIPACIONES HAN CONCLUIDO SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: PERO LA PIDO
EN LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL REGLAMENTO DE SESIONES PARA
REFUTAR HECHOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
EN ESTE CASO, ME PARECE OPORTUNO MENCIONAR QUE SE ESTÁ
PARTICULARIZANDO RESPECTO DE UN ASUNTO QUE NO HA SIDO INCLUIDO,
COMO USTED MISMO HA MENCIONADO., NO HA SIDO INCLUIDO EN EL TEMA...-

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: NO, PERO
PARA REFUTAR HECHOS DE LO QUE HA PLANTEADO EL REPRESENTANTE...,
SI ME PERMITE NADA MÁS REFUTAR A QUE...A QUE ME QUIERO REFERIR.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
YO CREO QUE LAS ACLARACIONES RESPECTO DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO
ESTE PROCEDIMIENTO O CUÁLES FUERON LOS DETALLES QUE
CARACTERIZAN ESTA SITUACIÓN.....-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: NO, ES
IMPORTANTE CONSEJERA, PORQUE ESTÁ AQUÍ EN EL CUERPO DEL
DICTAMEN, A ESO ES A LO QUE ME QUIERO REFERIR, A UNA PARTE DONDE
ESTÁ CONTENIDO EN EL DICTAMEN; NO ES UN ALEGATO SOBRE UN TEMA QUE
NO ESTÉ SOBRE EL DICTAMEN, Y SOBRE ESO..., SOBRE UN
PLANTEAMIENTO.....-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
PRECISAMENTE POR ESO ES QUE EN SU OPORTUNIDAD USTED PODÍA HABER
HECHO ALUSIÓN A ESAS CONSIDERACIONES.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: PERO ES
PARA REFUTAR LOS HECHOS QUE EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL
ACABA DE MANIFESTAR, YO NO PODÍA MANIFESTARLO EN VIRTUD DE QUE EL
REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL NO HABÍA INTERVENIDO..., SI ME
PERMITE UN MINUTO, SOLAMENTE..., ADEMÁS EL REGLAMENTO ME FACULTA
PARA ELLO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
¿EN BASE A QUÉ ARTÍCULO SEÑOR REPRESENTANTE?.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SI ME
PERMITE UN SEGUNDO POR FAVOR. (PAUSA). EN BASE AL ARTÍCULO 44: "ES
MOCIÓN TODA PROPOSICIÓN QUE TENGA UNO DE LOS SIGUIENTES
OBJETIVOS: REFUTAR HECHOS, O ALUSIONES PERSONALES"; FRACCIÓN



VI....(SIN AUDIO POR CAMBIO DE CASSETTE)...., DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PERO SOLAMENTE ES BREVE..., NO VOY A AHONDAR MÀS EN EL TEMA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EN OPINIÒN DE LA PRESIDENCIA NO HA LUGAR, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE ESTA SITUACIÒN PODRÌA SER EVALUADA POR LOS DEMÀS CONSEJEROS PARA NO DEJAR A CRITERIO ÒNICO DE LA PRESIDENCIA LA PARTICIPACIÒN DE UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÌTICO, POR LO TANTO, LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETA A CONSIDERACIÒN DE LOS CONSEJEROS SI ES DE CONCEDERSELE NUEVAMENTE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÌCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA OTORGARLE OTRA VEZ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS", PARA UNA MOCIÒN PARA REFUTAR HECHOS, DE ACUERDO CON EL ARTÌCULO 44, FRACCIÒN VII, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, VOTAN A FAVOR LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE, Y DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS; QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, VOTAN EN CONTRA LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES, LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÒPEZ, LICENCIADO VÌCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA, Y EL LICENCIADO JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA. NO SE APRUEBA EL OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA POR MAYORÌA DE VOTOS AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS", POR MAYORÌA DE VOTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJO ELECTORAL CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE: SOLAMENTE QUIERO PUNTUALIZAR ALGUNAS EXPRESIONES QUE SE HAN VERTIDO RESPECTO DEL INFORME DE PRECAMPAÑAS; 1.- QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE EL INFORME DE PRECAMPAÑAS NO EXONERA A NADIE, NO ES UNA EXONERACIÒN LO QUE SE ESTÀ HACIENDO ACÀ; EL INFORME DE PRECAMPAÑAS LO ÒNICO QUE HACE ES VALORAR EL CUMPLIMIENTO POR



PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS RECURSOS Y LA DEBIDA COMPROBACIÓN DE ÉSTOS, EN EL CASO DE PRECAMPAÑAS; NO ES UNA EXONERACIÓN, TODOS SABEMOS QUE SI DE MANERA SUPERVINIENTE SE LLEGARAN A TENER NUEVOS ELEMENTOS QUE DIERAN A LA COMISIÓN EL INDICIO DE LA POSIBLE COMISIÓN DE ALGUNA INFRACCIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LA COMISIÓN, PREVIA LA QUEJA CORRESPONDIENTE TENDRÀ QUE ENTRAR AL ESTUDIO DE ESTE ASUNTO; DOS.- LA COMISIÓN TAMPOCO LE SUBSANA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ABSOLUTAMENTE NADA, SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS QUE EN USO DE SUS DERECHOS, CUANDO SE LE HACEN LAS OBSERVACIONES, TIENEN LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES Y OMISIONES EN SUS INFORMES Y LA OMISIONES VAN DE CARÀCTER TÈCNICO RESPECTO DE LO YA INFORMADO; RESPECTO AL ARTÍCULO 98, QUE SE HA MENCIONADO Y AUNQUE NO TIENE..., NO ES TEMA DE ESTE INFORME DE PRECAMPAÑAS, SE HA SACADO A LA LUZ RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN, SÌ QUISIERA COMENTAR Y DEJAR MUY CLARO QUE FUE CON FECHA 29 DE JUNIO EFECTIVAMENTE, QUE LA COALICIÓN INTERPUSO A TRAVÈS DE SU REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, LA DENUNCIA; FUE CON ESA FECHA QUE LA INTERPUSO EFECTIVAMENTE; POSTERIORMENTE, EL 18 DE JULIO, 3 SEMANAS DESPUÈS SE RECIBIÒ POR EL JURÌDICO, POR LA SECRETARÌA DEL CONSEJO UN OFICIO EN EL QUE ADJUNTABA PRUEBAS Y EN EL QUE REMITÌA UNA COPIA DE ESA DENUNCIA; EL DÌA 20 EL SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98, LO TURNA A LA COMISIÓN PARA SU ESTUDIO; LA COMISIÓN SE HA ABOCADO A ESTUDIAR EL ASUNTO, PERO NO SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO, HAY UNA...,(INTERRUMPE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN)...., ¿EL TIEMPO LO LLEVA USTED CONSEJERA PRESIDENTA?.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SEÑOR REPRESENTANTE, EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO ES LA PRESIDENCIA QUIEN CONCEDE O RETIRA EL USO DE LA PALABRA....(COMENTARIOS INAUDIBLES)...., SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.....

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE: BUENO, PARA CONCLUIR Y NO ENTRAR EN DEBATES RESPECTO A ÉSTO, DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA, EL ARTÍCULO 98, QUE HABLA DE QUE ES LA COMISIÓN QUIEN ATIENDE LAS QUEJAS; TODO ASUNTO QUE POR LEY O POR DISPOSICIÓN DE ESTE CONSEJO LE SEA REMITIDO A ESTA O A CUALQUIER



OTRA COMISIÒN, TENDRÀ POR EFECTO EL RENDIR UN INFORME O DICTAMEN Y UN PROYECTO DE RESOLUCIÒN. ESO ES TODO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÀVILA ORDÓÑEZ:** YO, LA VERDAD VUELVO A LAMENTAR, LO LAMENTO VERDADERAMENTE; FÌJESE, COMENTA, Y CON TODO RESPETO AL SEÑOR CONSEJERO QUE LA COMISIÒN SOLAMENTE SE DEDICA A REVISAR INFORMES; Y YO PREGUNTO: ¿EL ASUNTO DE LAS BARDAS, EL ASUNTO DE LAS ESTRUCTURAS METÀLICAS ESTÀN EN EL INFORME?, ¿NO SE DIERON CUENTA PRODUCTO DE UNA DENUNCIA DE LA COALICIÒN? LUEGO ENTONCES, ¿ESO NO ES SUBSANAR?; MÀS AÙN, AQUÌ NO HABLA DE QUE TIENEN QUE RENDIR UN INFORME ESPECIAL, EL ARTÍCULO 98 SEÑALA QUE LAS TURNARÀ A LA COMISIÒN A EFECTO DE QUE LAS ANALICE PREVIAMENTE A QUE RINDA SU INFORME; Y LOS INFORMES A LOS CUALES HACE ALUSIÒN EL CÒDIGO SON MUY ESPECÌFICOS: INFORMES DE CAMPAÑA, INFORMES DE PRECAMPAÑA, DE ACTIVIDADES ESPECÌFICAS, DE GASTO ORDINARIO E INFORME ANUAL; NO HAY MÀS INFORMES SEÑOR CONSEJERO. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJO ELECTORAL CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE:** SÌ, NADA MÀS QUIERO HACER 2 PUNTUALIZACIONES: PRIMERO QUE NADA, YO TAMBIÈN LAMENTO NO HABERME EXPLICADO, PORQUE YO NUNCA DIJE QUE ESTA COMISIÒN SOLAMENTE REvisa INFORMES, USTED LO SUPUSO, NO ME EXPRESÈ ADECUADAMENTE; Y EL OTRO, EFECTIVAMENTE, DIJE QUE LOS INFORMES QUE MARCA ESTE CÒDIGO, EN EL 164 SI MAL NO RECUERDO, LOS QUE EL CONSEJO GENERAL LE ENCOMIENDE; NADA MÀS QUIERO DEJAR CLARO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO DURANTE TODO EL AÑO, SI CUALQUIER PARTIDO POLÌTICO PRESENTARA UNA QUEJA RESPECTO DEL ORIGEN Y EL GASTO DE RECURSOS, DE CUALQUIER OTRO PARTIDO POLÌTICO, DE ACUERDO AL 98, CREO YO QUE LA COMISIÒN, PORQUE EL 98 SE LO ORDENA, TENDRÌA QUE RENDIR UN INFORME AL RESPECTO Y HACER ALGUNAS INVESTIGACIONES Y CEÑIRSE A LO QUE DICE EL REGLAMENTO DE LA APLICACIÒN DE LA REGLAS A LA QUEJAS ADMINISTRATIVAS PARA DESAHOGARLO. ES TODOS.-----



(COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR EL MICROFONO).-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
NADA MÀS SEA MUY PRECISO SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES VERDADERAMENTE LO VUELVO A LAMENTAR; PORQUE EL 98 TIENE RELACIÒN CON EL 25 Y EL 25 SEÑALA PLAZOS Y TÈRMINOS; Y VUELVO A REPETIR, YO NO SÈ QUE VA A HACER LA COMSIÒN DE FISCALIZACIÒN; TODOS LOS PLAZOS Y TÈRMINOS HAN FENECIDO. MUCHAS GRACIAS SDEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL VÌCTOR MANUEL ORTÌZ PASOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÌCTOR MANUEL ORTÌZ PASOS: BUENOS DÌAS. ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÒN QUE EN ESTA MESA SE ESTÈ HABLANDO DE 2 SITUACIONES DIFERENTES; EL TRABAJO QUE SE REALIZÒ POR LA COMISIÒN, Y REPITO, LA COMISIÒN, NO ES EL LICENCIADO JORGE LUIS PÈREZ CURMINA EL QUE HA ACTUADO INDIVIDUALMENTE; HEMOS TRABAJADO TODOS Y ESTE DOCUMENTO LO DICE; RESPECTO A LA DENUNCIA ESTE ES UN DOCUMENTO DIFERENTE, NO HEMOS TOCADO LA DENUNCIA, ESTAMOS PRESENTANDO EL DÌA DE HOY EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÒN; YO QUIERO EXPRESAR AQUÌ, POR FAVOR, QUE NO SE CONFUNDAN LOS TÈRMINOS, LA FACULTAD QUE TIENE LA COMISIÒN REALIZAR ESTE TRABAJO DE FISCALIZACIÒN HA SIDO AGOTADO POR LA COMISIÒN, HAY MINUTAS DE LAS REUNIONES DONDE SE TRABAJÒ ARDUAMENTE, Y HOY LO ESTAMOS PRESENTANDO; LA DENUNCIA ES OTRO ASUNTO, YA LO MENCIONÒ EL LICENCIADO SÀNCHEZ PREVE, SE PRESENTÒ EL DÌA 29 DE JUNIO, 3 SEMANAS DESPUÈS SE PRESENTAN LAS PRUEBAS Y A NOSOTROS EN UN TRABAJO QUE NOS OCUPABA COMO ES EL DICTAMEN, SE NOS PRESENTA ESE TRABAJO QUE QUEDARÀ PENDIENTE PARA OTRO MOMENTO; QUIERO EXPRESAR AQUÌ MI RESPLADO POR LO TRABAJOS DE LA COMISIÒN Y AL LICENCIADO JORGE LUÌS PÈREZ CURMINA EN ESPECIAL. ES TODO Y CUANTO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
SE CONCEDE EL USO DE LA PÀLABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN "POR EL BIEN DE TODOS", PIDIÈNDOLE POR FAVOR SER MUY PRECISO TAMNIÈN.-----



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: YO SOLAMENTE QUIERO DEJAR MUY CLARO ALGO: AQUÍ SE HA MENCIONADO QUE LA DENUNCIA QUE NOSTROS INTERPUSIMOS EN LAS FECHAS QUE SE HAN PLANTEADO, NO FUE OBJETO DEL ESTUDIO DE ESTE DICTAMEN; YO QUIERO SEÑALAR QUE EN LA PÁGINA 55, INCISO D, QUE CORRESPONDE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ABORDA EL TEXTO DE LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS; TAN SE ABORDA, QUE LA COMISIÓN MADÒ UN OFICIO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPONDÌÒ SOBRE ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DE LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS; LUEGO ENTONCES, ESTE DICTAMEN SÌ CONTEMPLA ELEMENTOS DE LA DENUNCIA QUE NOSOTROS INTERPUSIMOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA ALUSIONES PERSONALES, CON TODO RESPETO SEÑOR CONSEJERO, NO ESTAMOS CONFUNDIDOS; YO CREO QUE QUIENES SE CONFUNDEN PROBABLEMENTE SEAN OTROS, QUE NO QUIERO PENSAR QUE SEAN LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, PORQUE EN VERDAD LA MISIÓN QUE USTEDES TIENE ES SUMAMENTE FUNDAMENTAL; Y NO NOS CONFUNDIMOS PORQUE EL ASUNTO QUE ESTÀ PLANTEANDO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES UN ASUNTO DE IMPARCIALIDAD, ES UN ASUNTO DE IMPARCIALIDAD QUE EN EL RECUENTO QUE HEMOS HEHCO AQUÍ, ES MÀS QUE EVIDENTE; Y HASTA EL DÌA DE HOY, HASTA ESTE MOMENTO QUE HEMOS ESTADO DISCUTIENDO, NO ME HAN REFUTADO UNO, UNO DE LOS ARGUMENTOS; UNO DE LOS ARGUMENTOS DE LOS CUALES HE HECHO VALER, NINGUNO ME HAN REBATIDO, Y NINGUNO ME HAN DEMOSTRADO QUE VERDADERAMENTE ESTOY EQUIVOCADO; POR LO TANTO, NO ESTOY CONFUNDIDO SEÑOR CONSEJERO. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: YO CREO QUE HACE FALTA PUNTUALIZAR ALGUNOS ASPECTOS DE LO QUE SE ESTÀ TOCANDO EL DÌA DE HOY. PRIMERO QUE NADA, AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SU APOYO, SU APORTE POR EL HECHO DE



ESTAR EN ESTOS TRABAJOS QUE HEMOS REALIZADO DE MANERA COLEGIADA Y QUE ESTAMOS PRESENTANDO EL DÌA DE HOY. EN SEGUNDO LUGAR, CREO QUE ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR EN LO QUE SEÑALÒ EL LICENCIADO CARLOS SÀNCHEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE, NOSOTROS AÙN DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVIMOS LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS DE DICTAMINACIÒN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA, TUVIMOS CONOCIMIENTO HASTA EL DÌA 20 DE JUNIO; Y ESTANDO INMERSO EN LA DINÀMICA DE PREPARACIÒN DE ESTE DICTAMEN Y REVISANDO LOS INFORMES DE 4 PARTIDOS POLÌTICOS Y TODOS LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LOS MISMOS, ES QUE RECIBIMOS, 3 SEMANAS DESPUÈS LAS PRUEBAS QUE PRESENTÒ DE ALGUNA MANERA LA COALICIÒN, QUE CORRESPONDÌAN A UN A DENUNCIA QUE FUE EL 29 DE JUNIO; SI EL INTERÈS ERA QUE SE VIERA ESTO DURANTE EL TIEMPO DE LA DICTAMINACIÒN DE PRECAMPAÑAS, SE HUBIERAN APORTADO LAS PRUEBAS EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTÒ LA DENUNCIA, Y POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO LO HICIERON ASÌ Y LO HICIERON POSTERIORMENTE; ADEMÀS, PARA HACER UN TRABAJO SERIO, UN TRABAJO RAZONADO, PROFESIONAL, NO SE PUEDE HACER DE UNA FORMA TAN PRONTA Y EXPEDITA; SIN EMBARGO, AL TENER CONOCIMIENTO, PORQUE YA OFICIALMENTE SE NOS TURNÒ LA DENUNCIA Y LAS PRUEBAS APORTADAS EN ESE MOMENTO O LOS ELEMENTOS QUE CONSIDERÒ LA COALICIÒN, QUE FUERON PRUEBAS; NOSOTROS SÌ LO ANALIZAMOS EFECTIVAMENTE, Y COMO PARTE DE LA FISCALIZACIÒN QUE TIENE COMO SENTIDO EL CONOCER SI LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÌTICOS TIENEN INDICIOS DE VERACIDAD RESPECTO DE SUS INGRESOS O SUS EGRESOS, ES QUE SOLICITAMOS AL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL QUE NOS ACLARARA O INFORMARA SI EFECTIVAMENTE HABÌAN LLEVADO A CABO GASTOS POR PINTA DE BARDAS; NO FUE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE LOS QUE MARCA EL ARTÌCULO 25 DEL REGLAMENTO, NI MUCHO MENOS DEL 98, SINO FUE SOLAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÒN Y EN LA INFORMACIÒN QUE DEBEN DE DAR LOS PARTIDOS POLÌTICOS; ADEMÀS ME EXTRAÑA QUE SE DIGA QUE SE EXONERA O QUE NO TIENE NINGUNA SANCIÒN, PORQUE SE LE IMPUSO UNA SANCIÒN DE 1500 SALARIOS MÌNIMOS POR UNA FALTA, UNA OMISIÒN QUE ES UNA PARTE SOLAMENTE DE UN INFORME QUE CUMPLE CON TODA LA DEMÀS INFORMACIÒN QUE PRESENTARON Y DOCUMENTACIÒN COMPROBATORIA; Y ES UNA OMISIÒN, ASÌ LO CALIFICAMOS AL INTERIOR DE LA COMISIÒN. Y PARA TERMINAR LO ÒNICO QUE YO QUISIERA DEJAR MUY EN CLARO ES QUE SE



HACEN SEÑALAMIENTOS DE QUE PORQUE CALLAMOS, DE QUE PORQUÈ NO CONTROVERTIMOS, YO CREO QUE LO QUE LA COMISIÒN TIENE QUE DECIR ESTÀ EN EL DICTAMEN Y ESTÀ EN EL TRABAJO QUE LLEVAMOS A CABO; HASTA AHORITA TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA COMISIÒN QUE HA SIDO DE MANERA COLEGIADA SON PÙBLICOS, Y TAN ES ASÌ, QUE SI ESTUVIERAMOS HABLANDO DE PARCIALIDAD O DE IMPARCIALIDAD, ENTONCES NO ESTARIAMOS NOSOTROS CONSIDERANDOLO TAMPOCO EN EL INFORME.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: BUENAS TARDES A TODOS. BUENO, UNA VEZ QUE SE HAN CONCLUIDO LAS RONDAS, QUE SE HAN ESGRIMIDO LOS ARGUMENTOS POR TODAS LAS PARTES INTERESADAS EN ESTE DEBATE DE LA FISCALIZACIÒN DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA, YO QUISIERA HACER UNA PROPUESTA, PORQUE EN CIERTA MEDIDA, SI BIEN ESTE DICTAMEN QUE SE ESTÀ PRESENTANDO HOY ES UN TRABAJO COLEGIADO COMO SE HA DICHO Y QUE EN SU MAYORÌA REFLEJA TAMBIÈN TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE AL SENO DE LA COMISIÒN SE HAN HECHO, ME PARECE QUE ES UN DICTAMEN CORRECTO; ESO NO SIGNIFICA QUE NO PUEDA SER MEJORABLE, Y EN ESE SENTIDO ME PARECIERON IMPORTANTES ALGUNAS ARGUMENTACIONES HECHAS EN EL SENTIDO DE LA CUANTIFICACIÒN EN ESPECIE DE UNOS GASTOS REALIZADOS EN LA CONSIDERACIÒN PRIMERA, EN EL PUNTO D, QUE NO SE HICIERON; Y EN ESE SENTIDO YO QUISIERA PROPONER A ESTE CONSEJO GENERAL, MANTENER EL PUNTO DONDE SE SANCIONA CON BASE EN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO D DE LA CONSIDERACIÒN PRIMERA DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE EN 1500 DÌAS DE SALARIO MÌNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÒN POR LA CANTIDAD DE \$68,715.00 PESOSS, DEL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL; ESTO CON EL FIN DE QUE PODAMOS HACER LA CUANTIFICACIÒN EN ESPECIE DE LA MANO DE OBRA, O BIEN DE LAS APORTACIONES..., PERDÒN, DE LAS ESTRUCTURAS METÀLICAS QUE NO SE CUANTIFICARON COMO TALES. EN ESE SENTIDO LO PROONGO Y LE PIDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA SI A BIEN LO TIENE, SOMETERLO A CONSIDERACIÒN DE LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS.-----



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: PARA ENTENDER MEJOR LA PROPUESTA SEÑOR CONSEJERO, USTED PROPONDRÍA QUE EL CONTENIDO TOTAL DEL DICTAMEN DEL DÍA DE HOY ¿SE VOTARA EN UNA FECHA POSTERIOR?.....

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: NO, LO ÚNICO QUE DEJARÍAMOS EN RESERVA ES EL PUNTO QUE MENCIONÉ.....

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: SE APRUEBA EN LO GENERAL, SE RESERVA EN LO PARTICULAR.....

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: ESE PUNTO.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: PARA EFECTO DE LA CUANTIFICACIÓN EN ESTE CASO DE LOS TOPES Y LOS GASTOS EROGADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO QUE ES EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, DE ALGUNA MANERA LA LEGISLACIÓN CONTEMPLA QUE LAS APORTACIONES O SERVICIOS PERSONALES NO SE VAN A CUANTIFICAR PARA ESE TIPO DE TOPES; POR LO TANTO LA MOCIÓN SERÍA SOLAMENTE PARA EFECTO DE LO QUE SERÍAN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, NO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PERSONALES PORQUE ESOS NO TIENEN..., LA APORTACIÓN ES DE MANERA GRATUITA O PERSONAL, NO SE CUANTIFICAN.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: DIGAME SEÑOR REPRESENTANTE. (SE DIRIGE AL REPRESENTANTE DEL PRI).--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. A MÍ ME PARECE PRUDENTE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO GASCA, SIN EMBARGO YO TAMBIÉN HICE UNA PROPUESTA QUE TIENE QUE VER CON LA REVALORACIÓN DE LA SANCIÓN, PUESTO QUE HAY UN CRITERIO PRIMERO QUE ES, A UNA FALTA GRAVE ESPECIAL, LE PONEN UNA SANCIÓN Y YO CREO QUE DE AHÍ ESTÁN PARTIENDO LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS; ENTONCES, NO SOLAMENTE VA A REPERCURE EN LA VALORACIÓN DE ESA FALTA, ESPECÍFICAMENTE EN LA FALTA QUE PUDO HABER O NO COMETIDO, PORQUE TAMPOCO PUEDO PRECISAR ALGO ANTE LA FALTA DE ELEMENTOS; SINO QUE, ESTAMOS HABLANDO DE QUE TAMBIÉN YO HE HECHO ALUSIONES A ALGUNOS SEÑALAMIENTOS COMO EL CASO DE ROGER PÉREZ, COMO EL CASO DE JOSÉ DOLORES, COMO EL CASO DEL SEÑOR MARENTES Y COMO EN EL CASO DE ALGUNOS DICTAMENES QUE



CONTRASTAN EN CUANTO A LOS CRITERIOS; Y POR OTRO LADO, NADA MÀS PARA TERMINAR SEÑORA PRESIDENTA, YO SÌ QUISIERA SEÑALAR QUE LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN PIDIÒ A ALGUNAS EMPRESAS, NO TENGO EL DATO DE A CUÀNTAS, PIDIÒ EL ESTIMADO DE CUÀNTO CONSTABA UN METRO DE LONA, CUÀNTO COSTABA UN METRO DE BARDA, CUÀNTO COSTABA UNA SERIE DE SERVICIOS Y ACCESORIOS QUE REQUIERE UNA CAMPAÑA; ESO OBRA EN PODER DE LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN; Y YONO SÈ SI ESO ESTÀ SIRVIENDO DE BASE PARA CUANTIFICAR ¿SÌ?; PORQUE FÌJESE, ES GRAVE TENER ESTE PRECEDENTE, PORQUE EN ESE CASO, TODOS LOS PARTIDOS VAMOS A DECIR QUE ALGUNOS GASTOS, PUES LOS LLEVAN A CABO NUESTROS MILITANTES, CUANDO SABEMOS QUE EN EL MERCADO TIEN E UN COSTO; Y ESO NO VA A SER CUANTIFICABLE, Y ESO ES UN PRECEDENTE QUE LA PROPIA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN PUEDE SENTAR.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿CUÀL ES EN CONCRETO SU PROPUESTA SEÑOR REPRESENTANTE?-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÀVILA ORDÓÑEZ: BUENO, LA PROPUESTA ES QUE NO SOLAMENTE SEA VALORADO, SINO ADEMÀS, YO TUVE LA OPORTUNIDAD DADO EL ACCESO QUE ME DIÒ EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÒN, DE VER LAS PRUEBAS, Y YO NO SÈ SI LA COMISIÒN., EN LA DENUNCIA LA COMISIÒN..., SE PRESENTA UNA PERICIAL...PIDEN INCLUSIVE; YO NO SÈ SI HAN CUANTIFICADO ABSOLUTAMENTE TODO ESO, O SI SE HAN CONTRASTADO LOS INFORMES DE CAMPAÑA REFERENTE A CARMEN CON LOS COSTOS REALES QUE TIENEN ESTE TIPO DE...., ENTONCES YO CREO QUE TIENE..., DEBE DE QUEDAR LA CUESTIÒN DE LAS BARDAS, PERO ADEMÀS TIENE QUE ANALIZARSE SU CONJUNTO ¿SÌ?, EL ASUNTO MUY PARTICULAR DEL CARMEN, ES UN ASUNTO DELICADO QUE EL CONSEJO NO PUEDE DEJAR DE OBSERVAR; Y LA OTRA PARTE QUE ESO ES LO QUE HE SEÑALADO, LA VALORIZACIÒN DE LA CUANTÌA DE LA SANCIÒN, CON RESPECTO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: SÌ, MIRE, RESPECTO DE LA CUESTIÒN DELAS BARDAS, EL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL PRESENTÒ EFECTIVAMENTE UN INFORME COMPLEMENTARIO POR UN OLVIDO, UNA OMISIÒN QUE HABÌA ACONTECIDO; MAS PARA LA COLOCACIÒN DE LAS LONAS, EL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL EN TIEMPO Y FORMA REPORTÒ LAS LONAS QUE HABÌA COLOCADO; EN TIMEPO Y FORMA;



CONSECUENTEMENTE LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN TENÌA UN PLAZO FATAL PARA HACER OBSERVACIONES AL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL QUE NO SE HICIERON; NOS HICIERON OBSERVACIONES Y QUE TAMBIÈN FUERON DESAHOGADAS EN TIEMPO Y FORMA; POR LO TANTO, YO CREO QUE AHORITA ESTARÌA TOTALMENTE FUERA DE PROCEDIMIENTO EL PRETENDER HACER ESTA VALORACIÒN; CON LO DE LAS BARDAS, COMO NO SE HABÌA REPORTADO POR OLVIDO, SE ATENDIÒ, PERO EN CUANTO A LA COLOCACIÒN DE LONAS, ESAS HABÌAN SIDO REPORTADAS CON OPORTUNIDAD, FENECIÒ EL PLAZO Y EL TÈRMINO QUE TENÌA LA COMISIÒN PARA HACERNOS OBSERVACIONES. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ: LO QUE PASA ES QUE ES IMPORTANTE ESTE PUNTO, PORQUE EN REALIDAD YO LAMENTO QUE LA COMISIÒN NO HAYA IDO A CARMEN; PERO QUIENES FUIMOS A CARMEN ERA VERDADERAMENTE INSULTANTE, YO NO CREO QUE UN PARTICULAR HAYA MONTADO EN SU CASA UNA ESTRUCTURA QUE NO BAJA DE CIEN MIL PESOS, POQUE ES UNA ESTRUCTURA PARA ANUNCIO COMERCIAL; Y PUEDEN IR A CARMEN Y VER LAS FOTOS DE LA COALICIÒN Y SON PARA USO COMERCIAL; ENTONCES, QUE NO NOS VENGAN CON CUENTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑOR REPRESENTANTE Y A TODOS LOS DEMÀS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ME PARECE QUE ESTAMOS VOLVIENDO SOBRE ASUNTOS QUE YA HAN SIDO PLANTEADOS ANTERIORMENTE, POR LO TANTO LO CORRECTO SERÌA EN ESTE MOMENTO ENCAUSAR YA LA VOTACIÒN DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÌA, POR ESO SOLCIITÈ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA ESPECIFICACIÒN RESPECTO DE SU PROPUESTA, QUE NO SÈ SI ES CORRECTO, QUE SE REFIERE A QUE SE RESERVE LA APROBACIÒN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO ACCIÒN NACIONAL. ¿ES EN ESE SENTIDO?. DIGAME SEÑOR REPRESENTANTE.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: CONSEJERA, DADO QUE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO GASCA Y DEL REPRESENTANTE DEL PRI VAN MÀS O MENOS EN EL MISMO SENTIDO, Y DADO QUE LOS PARTIDOS SON LOS MÀS SANCIONADOS; EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, PLANTEA EN SU NUMERAL., EN EL INCISO 1, APLAZAR LA DISCUSIÒN DE UN ASUNTO PENDIENTE POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO; ES DECIR, SE PUDIERA POSPONER LA RESOLUCIÒN DEL PUNTO AL DÌA DE HOY,



FUNDAMENTADO EN LO QUE EL MISMO REGLAMENTO DE SESIONES SEÑALA, DE ESA MANERA EL DICTAMEN PODRÌA REVALORARSE A PROFUNDIDAD, SOBRE TODO SI TOMAMOS EN CUENTA QUE ESTA PROPUESTA DE DICTAMEN DE MÀS DE 200 FOJAS, NOS FUE ENTREGADO CON POCO MÀS DE 12 HORAS DE ANTICIPACIÒN, LO QUE HA IMPEDIDO REALMENTE, A PESAR DE TODO LO QUE SE HA DEBATIDO, ESTUDIAR CON MAYOR DETENIMIENTO EL TEXTO DEL MISMO; EN TODO CASO, NO SÈ SI EL CONSEJERO GASCA ESTUVIERA EN LA IDEA DE QUE SE POSPUSIERA ESTA DISCUSIÒN EN SU CONTENIDO TOTAL, PORQUE AQUÌ VARIOS HEMOS MANIFESTADO INCONFORMIDAD Y NO VEO COMO PODRÌA PROCEDER LA IMPUGNACIÒN SOBRE UN DICTAMEN QUE ESTÈ APROBADO DE MANERA PARCIAL, DADO QUE EL REGLAMENTO NO CONTEMPLA APROBACIÒN DE DICTÀMENES EN LO GENERAL Y DE RESERVA EN LO PARTICULAR.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:
MANTENGO MI PROPUESTA ORIGINAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:
SE REFIERE A QUE SE RESERVE LA APROBACIÒN DEL SEGUNDO PÀRRAFO DE LA PÀGINA 188 DEL DICTAMEN. ¿ES CORRECTO?. (COMETNARIOS INAUDIBLES), TERCER PÀRRAFO. TENEMOS ENTONCES 4 PROPUESTAS A SOMETER A CONSIDERACIÒN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. SEÑOR SECRETARIO SÌRVASE SOMETER A VOTACIÒN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÌCULO 44, FRACCIÒN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJO GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE APLACE LA DISCUSIÒN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÒN PRESENTADO POR LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN .-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÌCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÌCULO 44, FRACCIÒN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJO GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SI SE APLAZA LA APROBACIÒN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÒN PRESENTADO POR LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 94 DEL CÒDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÒN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÌTICOS



CORRESPONDIENTES AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, VOTA A FAVOR LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA. QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN EN CONTRA LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA Y EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS; NO SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE: NADA MÀS, NO ME DIO TIEMPO QUERÌA MOTIVAR EL SENTIDO DE MI VOTO; CREO QUE SI BIEN EL REGLAMENTO HABLA DE LA POSIBILIDAD DE APLAZAR ALGÙN ASUNTO QUE ESTÈ PENDIENTE, NO CREO QUE EL REGLAMENTO PUEDA ESTAR POR ENCIMA DEL CÒDIGO, Y EL CÒDIGO EN EL 92 MARCA LOS PLAZOS QUE TIENE LA COMISIÒN PARA LA PRESENTACIÒN AL CONSEJO GENERAL DEL DICTAMEN; CASO DISTINTO SERÌA QUE EL DICTAMEN NO FUERA APROBADO, ESA SERÌA OTRA SITUACIÒN EN MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA; NADA MÀS QUE NO ENCUENTRO ELEMENTOS QUE ME HICIERAN PENSAR QUE ES NECESARIO EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO; TODOS SABEMOS QUE, YA HA PASADO EN OTRAS OCASIONES, QUIEN NO ESTÀ DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO GENERAL EN TODO MOMENTO PUEDE RECURRIRLAS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EN ESE SENTIDO TAMBIÈN QUISIERA PRECISAR, DADO QUE FUE EL ÚNICO VOTO A FAVOR QUE SE RECIBIÒ RESPECTO DE ESTA PROPUESTA QUE EFECTIVAMENTE, NO SE TRATA DE UN ASUNTO PENDIENTE Y HAY PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL RESPECTO DE LA PRESENTACIÒN DEL DICTAMEN, EN ESTE CASO DE LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN; PERO EN ESE SENTIDO LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN HA DADO CUMPLIMIENTO, PORQUE `PRESENTÒ EL DICTAMEN EL DÌA DE HOY EN ESTA SESIÒN, SIN EMBARGO, CONFORME A LO QUE PREVIENE EL MISMO REGLAMENTO, EXISTE ESTA PROPUESTA QUE EN MI OPINIÒN PUDIERA HABER SIDO RETOMADA, PERO NO LO FUE. SI ME DISCULPA SEÑOR REPRESENTANTE, ESTAMOS YA EN LA VOTACIÒN DE LOS CONSEJEROS.-----



EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: NO, PERO PARA, ESTE..., A LO QUE PLANTEA EL CONSEJERO, ES QUE LEYÒ INCOMPLETO EL ARTÍCULO..., EL ARTÍCULO 92.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: NO, EL SE REFERÌA AL ARTÍCULO 44, QUE FUE EL QUE USTED ARGUMENTÒ COMO FUNDAMENTO PARA SU PROPUESTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: ¿EL ARTÍCULO 92 PARA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CÒDIGO?, EL MISMO CÒDIGO ESTABLECE EN EL NUMERAL 3, VÈALO USTED SEÑOR CONSEJERO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SIN EMBARGO EL CONSEJERO ÚNICAMENTE ESTABA JUSTIFICANDO SU VOTO, YA ESTA PROPUESTA FUE VOTADA, EN SENTIDO NEGATIVO. SEÑOR SECRETARIO, SÌRVASE SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE RESERVE LA APROBACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO EL DÌA DE HOY.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE RESERVE LA APROBACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO EL DÌA DE HOY POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA, SÌRVANSE MANIFESTARLO. QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. NO ES APROBADA ESA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA POR FAVOR A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, EN EL SENTIDO DE QUE SE RESERVE LA APROBACIÓN DEL 3er. PÀRRAFO DEL RESOLUTIVO CUARTO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN



CONSOLIDADO PRESENTADO POR LA COMISIÒN DE FISCALIZACIÒN. DIGAME SEÑOR CONSEJERO.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO CARLOS MANUEL SÀNCHEZ PREVE: EN ESTE PUNTO NADA MÀS QUISIERA HACER ESTA OBSERVACIÒN, Y LE PREGUNTO AL CONSEJERO, ¿EL ASUNTO ES, RESERVAR ESE PUNTO PORQUE EN SU CONSIDERACIÒN LA COMISIÒN NO TOMÒ EN CUENTA EL COSTO O LO QUE FUERA RESPECTO DE ESOS ESPECTACULARES, ...LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESPECTACULARES, PARA LA SANCIÒN CORRESPONDIENTE?; SI ES ASÌ, NO, PORQUE LA SANCIÒN QUE SE ESTÀ PROPONIENDO NO ES POR COSTOS, SINO ES POR OMISIÒN DE LA INFORMACIÒN, POR HABER OMITIDO ESA INFORMACIÒN RESPECTO DE BARDAS, Y RESPECTO DE LOS ESPECTACULARES; EN TODO CASO LO QUE PUDIERA PEDIR ES QUE SE HAGA LA CONSIDERACIÒN PARA HACER UNA REVISIÒN. SI HAY ALGÙN REBASE DE TOPE, ESO ES OTRA COSA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: DÌGAME SEÑOR REPRESENTANTE. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR EL MICRÒFONO). SEÑOR CONSEJERO ¿ACEPTA USTED LA PREGUNTA?. NO LA ACEPTA SEÑOR REPRESENTANTE. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA: BUENAS TARDES A TODOS. CON RESPECTO A LA EVALUACIÒN DE PRECIOS DE LAS ESTRUCTURAS DONDE ESTÀN LOS ESPECTACULARES, PUEDE SERVIR DE RESPUESTA A LO QUE COMENTÒ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EN CARMEN LAS ESTRUCTURAS SÌ LAS CONSTRUYERON....(ES INTERRUMPIDO POR EL REPRESENTANTE DEL PRI).-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÀVILA ORDÓÑEZ: SEÑORA PRESIDENTA, CREO QUE NO ESTAMOS..., LA VERDAD QUE NO ME INTERESA EN LO PARTICULAR NINGUNA EXPLICACIÒN DEL SEÑOR CONSEJERO, CREO QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA DE...,-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA: ESTOY DE ACUERDO Y CON TODO RESPETO, DISCULPEME, PIDO DISCULPAS EN ESE SENTIDO; PERO SÌ, MI INTERVENCIÒN AL RESPECTO Y CREO QUE TODOS HAN INTERVENIDO Y HE SIDO RESPETUOSO EN LA NO INTERVENCIÒN; QUISE HACER UNA ALUSIÒN EXCLUSIVAMENTE PERSONAL, COMETÌ UN ERROR, UNA VIOLACIÒN AL REGLAMENTO Y ME DISCULPO, PERO TODOS HAN COMETIDO VIOLACIONES AL REGLAMENTO EL DÌA DE HOY; LAS ESTRUCTURAS EN CARMEN SÌ LAS EDIFICAN LOS VECINOS, ES MÀS, HAY EMPRESAS QUE



ALQUILAN.....(ES INTERRUMPIDO NUEVAMENTE POR EL REPRESENTANTE DEL PRI).-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA: CON TODO RESPETO SEÑORA PRESIDENTA, EL CONSEJERO NO PUEDE HABLAR DE ALGO QUE NO CONOCE, NI EN LO PARTICULAR.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: LE PIDO POR FAVOR RESPETE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO, QUE TIENE COMO FINALIDAD ILUSTRAR LA VOTACIÓN QUE TENDRÀ LUGAR EN UNOS MINUTOS MÀS RESPETO DE ESTE PUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO JOSÈ MANUEL SOSA ZAVALA: POR RESPETO A LA SALA DEJO MI INTERVENCIÓN, NO QUIERO SEGUIR EN POLÈMICA, POR UNA COSA TAN IRRESPETUOSA EN ESE SENTIDO. MUY AMABLE.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: CONSULTO AL CONSEJERO GASCA SANTOS SI ES CORRECTA LA DEFINICIÓN QUE HE DADO DE SU PROPUESTA, EN EL SENTIDO DE QUE SE RESERVE LA APROBACIÓN DEL 3er. PÀRRAFO DEL RESOLUTIVO 4º. DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN CONSOLIDADO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. ¿ES CORRECTO?. PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÀLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. . SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, CONSEJERO ELECTORAL, EN EL SENTIDO QUE SE RESERVE LA APROBACIÓN DEL 3er. PÀRRAFO DEL RESOLUTIVO 4º. DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN CONSOLIDADO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. VOTA A FAVOR EL CONSEJERO ELECTORAL, DOCTOR (c) JORGE GABRIEL GASCA SANTOS; QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, VOTAN EN CONTRA LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA. NO SE APRUEBA POR MAYORÌA DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:



FINALMENTE SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ES DE APROBARSE EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE CIRCULADO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2006, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES. QUIENES ESTÈN POR LA AFIRMATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO. VOTAN A FAVOR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, MAESTRA CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE, Y EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA. QUIENES ESTÈN POR LA NEGATIVA SÌRVANSE MANIFESTARLO, VOTA EN CONTRA LA CONSEJEROS PRESIDENTA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA, Y ME PERMITO INFORMARLE QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA Y QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PROCEDE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES, HAGO LA MENCIÓN DE QUE NO SE HA CLAUSURADO ESTA SESIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: POR RESPETO, LES PIDO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA ESPERAR LA CLAUSURA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO SE CLAUSURA ESTA 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO



GENERAL. AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN TODOS BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. (c) JORGE GABRIEL GASCA
SANTOS

IEEC
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE